



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 013-2019-CU

Lambayeque, 23 de enero del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 286-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 060-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación la Resolución N° 010-2019-CF-FE, de fecha 05 de enero del 2019, que ratifica resoluciones del año 2016 emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; para su ratificación por el Consejo Universitario;

Asimismo, señala que dicha ratificación es de suma urgencia e importancia, con la finalidad de dar cumplimiento a la observación realizada por la SUNEDU en el expediente de Licenciamiento Institucional;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de enero del 2019, se acordó ratificar la Resolución N° 010-2019-CF-FE, de fecha 05 de enero del 2019, que ratifica resoluciones del año 2016;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 18 de enero del 2019;

#### SE RESUELVE:

1° RATIFICAR en todos sus extremos, la Resolución N° 010-2019-CF-FE, de fecha 05 de enero del 2019, que resuelve ratificar las siguientes resoluciones, según detalle:

##### 1. RETIRO DEFINITIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA:

Resolución N°1046-2016-D-FE de fecha 14 de noviembre del 2016. Ratificado con Resolución N°1617-17-R del 29 de diciembre del 2016; Resolución 750-2016-D-FE de fecha 02 de setiembre del 2016. Ratificado con Resolución N°1027-16-R del 12 de setiembre del 2016; Resolución N° 400-2016-D-FE de fecha 04 de mayo del 2016.

##### 2. SEGUNDA ESPECIALIDAD:

Resolución N° 791-2016-D-FE de fecha 09 de agosto del 2016. Ratificado con Resolución N° 1182-16-R del 06 de octubre del 2016; Resolución N° 721-2016-D-FE de fecha 23 de agosto del 2016; Resolución N° 716-2016-D-FE de fecha 22 de agosto del 2016; Resolución N° 692-2016-D-FE de fecha 15 de agosto del 2016, ratificado con Resolución N°1523-16-R del 02 de diciembre del 2016; Resolución N° 690-2016-D-FE de fecha 12 de agosto del 2016, ratificado con Resolución N°930-16-R del 25 de agosto del 2016; Resolución N° 684-2016-D-FE de fecha 12 de agosto del 2016, ratificada con Resolución N° 976-16-R del 05 de setiembre del 2016; Resolución N° 637-2016-D-FE de fecha 26 de julio del 2016, ratificado con Resolución N° 1524-16-R del 02 de diciembre del 2016; Resolución N° 300-2016-D-FE de fecha 18 de abril del 2016, ratificado con Resolución N° 400-16-R del 02 de mayo del 2016; Resolución N° 299-2016-D-FE de fecha 18 de abril del 2016, ratificada con Resolución N° 522-16-R del 25 de mayo del 2016.

##### 3. RESIDENTADO EN ENFERMERÍA:

Resolución N° 525-2016-D-FE de fecha 13 de junio del 2016, ratificado con Resolución N° 854-16-R del 10 de agosto del 2016; Resolución N° 403-2016-D-FE de fecha 04 de mayo del 2016.

##### 4. DOCTORADO EN ENFERMERÍA:

Resolución N° 691-2016-D-FE de fecha 15 de agosto del 2016, ratificado con Resolución N° 1522-16-R del 01 de diciembre del 2016.

##### 5. RECTIFICAR ERROR MATERIAL:

Resolución N° 628-2016-D-FE de fecha 25 de julio del 2016.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 013-2019-CU

Lambayeque, 23 de enero del 2019

Pág. 02

#### 6. PROYECTOS DE TALLER Y DIPLOMADOS:

Resolución N° 627-2016-D-FE de fecha 25 de julio del 2016, ratificado con Resolución N°1043-16-R del 13 de setiembre del 2016; Resolución N° 626-2016-D-FE de fecha 25 de julio del 2016, ratificado con Resolución N°1049-16-R del 13 de setiembre del 2016; Resolución N° 625-2016-D-FE de fecha 25 de julio del 2016, ratificado con Resolución N°1302-16-R del 13 de setiembre del 2016.

#### 7. LICENCIAMIENTO:

Resolución N° 642-2016-D-FE de fecha 01 de agosto del 2016.

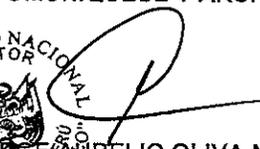
2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General de Calidad Universitaria, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
D. JORGE CARBAJÁL VILLALTA  
Secretario General

/mcp

  
D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector